



RESOLUCIÓN No. 76-

76-11997

DE 2019.

Por la cual se justifica una contratación directa

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal g) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92º de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 adelantará una contratación Directa, cuyo objeto a contratar es CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2019, Con un presupuesto disponible de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (122.219.679,00) incluido el IVA. Los recursos están amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11619 del 23 de octubre 2019, expedido por la Coordinadora Administrativa de la Regional Valle.

Que la entidad solicitó cotización a varios proveedores en donde el único que aportó cotización es la empresa COMERCIALIZADORA SARMIENTO GUTIERREZ S.A.S, donde además presenta una carta de Distribuidor Exclusivo de la empresa EDIBON INTERNATIONAL S.A

EQUIPOS EDUCATIVOS MARCA EDIBON			
Ítem	Código	Descripción	Vir/Unitario
	8.1	Mecánica de Fluidos / CONCEPTOS BÁSICOS	
1	FME00	Banco Hidráulico	\$ 13.380.000
	8.2	Mecánica de Fluidos / MEDICIÓN	
2	HEMP	Equipo de Medición de Presión Incluye Software de formación teórico práctico del equipo HEMP	\$ 21.325.000
	8.3	Mecánica de Fluidos / TUBERÍAS	
3	AMCP	Unidad de Montaje y Mantenimiento de una Bomba Centrífuga Accesorio Recomendado del equipo PVFA (Unidad de Montaje de Tuberías, Válvulas)	\$ 18.500.000
4	PVFA/AA	Unidad de Montaje y Alineación de Bombas y Motor de Accionamiento	\$ 18.739.000
	8.7.1	BOMBAS	
		Versión MANUAL / ANALOGA	
5	PBCB	Banco de Bomba Centrífuga Incluye Software de formación teórico práctico del equipo PBCB	\$ 30.745.000
			Subtotal \$ 102.689.000
			IVA \$ 19.510.910
			TOTAL \$ 122.199.910



RESOLUCIÓN No. 76-76-11997 DE 2019.

Por la cual se justifica una contratación directa



CARTA DE AUTORIZACIÓN

Dña. Mirian Judit Bonilla García, con D.N.I No.: 8.927.932E, como Consejera Delegada de la empresa EDIBON International, S.A., sita en C/ del Agua 14, Polígono Industrial San José de Valderas, 28918 Leganés, Madrid – España.

AUTORIZA:

A la compañía:

COMERCIALIZADORA GUTIERREZ SARMIENTO S.A.S.
NIT: 830.503.885-1

con dirección en:

CALLE 25 N° 12-27 OFICINA 404
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Como nuestro DISTRIBUIDOR OFICIAL EXCLUSIVO de los productos marca EDIBON ofertados al "SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA. Centro de la Construcción. Regional Valle del Cauca", en conformidad con nuestro Catálogo Técnico y las condiciones comerciales en COLOMBIA, según nuestras cotizaciones enviadas para este centro durante el año 2019.

Esta autorización tendrá efecto durante un año desde la fecha de esta autorización.

Leganés, 01 de Agosto de 2019

Dña. Mirian Judit Bonilla García
(Consejera Delegada)

Que los equipos a adquirir son herramientas educativas diseñadas para el apoyo y fortalecimiento de las competencias en instalaciones hidráulicas para los programas de técnicos y tecnólogos que ofrece el Centro de la Construcción al sector. El objetivo es brindar a los aprendices, a través de las prácticas formativas, una contextualización sobre las propiedades mecánicas de fluidos en el desarrollo de actividades con estos equipos, que facilitan una amplia posibilidad de prácticas como: medición de presión empleando diferentes métodos de medidas, determinación de errores en la medición de presión, flujo, caudal en una instalación hidráulica, montaje, funcionamiento y mantenimiento de un equipo de bombeo, montaje de Tuberías, válvulas y accesorios, entre muchas otras.

EDIBON INTERNATIONAL S.A. N.I.F. A. 84306257 V.A.T. ESA 84306257



76-11997
RESOLUCIÓN No. 76-

DE 2019.

COPIA

Por la cual se justifica una contratación directa

Que la utilización de agua es fundamental tanto a nivel doméstico como industrial, dando lugar a un inmenso campo de aplicación en torno a su almacenamiento y distribución. Por esta razón es fundamental para el Centro de la Construcción contar con equipos en el área de hidráulica para el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de distribución de aguas, que permita que los aprendices alcancen las competencias específicas relacionadas y a su vez brindar una formación con calidad.

Que los anteriores aspectos, permiten evidenciar la necesidad de contar lo antes posible con equipos a nivel educativo, para dotar el taller de instalaciones técnicas y aportar a un mejor desempeño educativo de los aprendices, a través de prácticas formativas en los diferentes procesos que se desarrollan en el Centro, que permitirán que el SENA sea reconocido por la efectividad en su gestión con su aporte en el empleo decente y en la generación de ingresos, incidiendo positivamente en el desarrollo de las regiones como contribución a una Colombia educada, equitativa y en paz.

Que por tal motivo, se hace necesario contratar la compra de cinco (5) equipos para fines académicos relacionados con hidráulica denominados: unidad de montaje y mantenimiento de una bomba centrífuga, equipo de medición de presión, banco hidráulico, unidad de montaje y alineación de bombas y motor de accionamiento, banco de bomba centrífuga, que en el marco de la actualización del taller de instalaciones técnicas del centro, se puedan prestar mejores acciones de formación profesional al sector de la construcción del departamento del Valle.

Que, con el fin de adelantar la adquisición de dichos equipos, se realizó el correspondiente estudio de mercado por parte de la entidad, dentro del cual se pudo determinar que, en el territorio nacional solo existe un proveedor por ser titular de distribuidor oficial exclusivo como consta en la certificación allegada en la cotización suministrada a la entidad.

Que al respecto se pronuncia Colombia compra eficiente mediante conceptos No 4201713000007187 del 27 de julio de 2018, indicando lo siguiente:

"... El decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, **cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio** por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación... En consecuencia, las características del proveedor exclusivo están relacionadas con que sea el único que suministre los bienes o servicios que pretende adquirir la Entidad Estatal..."

Que de otra parte, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4, literal G, el cual determinan que la modalidad de contratación directa, procederá cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, y de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8 que establece: "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*"

Del estudio de mercado llevado a cabo, solo se recibió una cotización de la empresa Gutiérrez Sarmiento S.A.S. quienes son distribuidores exclusivos de la empresa EDIBON INTERNATIONAL S.A reconocidos a nivel internacional en más de 150 países en el diseño y fabricación de equipos didácticos para uso educativo en ingeniería, investigación y formación técnica, del más alto nivel y calidad, desde hace más de 30 años (<https://www.edibon.com/es/>) y que certifican que el único distribuidor oficial exclusivo



76-11997
RESOLUCIÓN No. 76-

DE 2019.

COPIA

Por la cual se justifica una contratación directa

en Colombia es la empresa Comercializadora **Gutiérrez Sarmiento S.A.S.**

Que Lo anterior, de conformidad con el concepto No 420171300007187 de Colombia compra eficiente, "la Entidad estatal en su calidad de directora del proceso de contratación, debe solicitarle al proponente que acredite la calidad de proveedor exclusivo del bien o servicio requerido para adelantar el proceso de contratación por la modalidad de contratación directa. El proveedor acreditará su situación teniendo en cuenta los factores como la regulación del mercado, existencia de registro para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el proveedor donde conste quien es el único distribuidor autorizado para Colombia..."

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015 se realiza convocatoria a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual, post-contractual del presente proceso contractual, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Valle.- o ante los organismos de control del Estado; como también podrán intervenir

en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de la presente Contratación, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Teléfono: 431 58 00 extensiones 23507 – 22620

Dirección: Calle 52 2BIS - 15

Página Web: www.sena.edu.co y www.contratos.gov.co

Que analizado lo anterior, el Comité de contratación del Centro de la Construcción, revisó y aprobó los estudios previos objeto de la presente contratación y se solicitó ante la Dirección Regional la autorización pertinente para dar inicio al proceso de contratación.

Que el SENA publicará junto con esta resolución los estudios previos en la página Web www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; además de la presentación de las ofertas de los interesados en participar en dicho proceso

Por lo anterior, la Subdirectora del Centro de la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca (E)

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del siguiente proceso en la modalidad de contratación directa con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal g) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92º de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2019, Con un presupuesto disponible de CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (122.219.679,00) incluido el IVA. Los recursos están amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11619 del 23 de octubre de 2019 2019, expedido por la Coordinadora Administrativa de la Regional Valle.



RESOLUCIÓN No. 76-

DE 2019.

76-119971

COPIA

Por la cual se justifica una contratación directa

Artículo 2º. El valor del proceso es por CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (122.219.679,00) incluido el IVA.

Artículo 3º Que las especificaciones técnicas para este proceso serán las siguientes:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	UNIDAD DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE UNA BOMBA CENTRÍFUGA	Bomba centrífuga de aspiración simple normalizada monoetapa con caja en espiral y con rodetes de bomba cerrada, con cinco paletas y concebido para líquidos puros. Maletín de transporte de aluminio. Bomba normalizada según EN733: Potencia máxima: 3000 W. No de revoluciones máximas: 3000 min-1. Caudal máximo: 27 m ³ /h. Altura de elevación máxima: 36,8 m. Diámetro de succión: DN 50 mm. Diámetro de rodetes: 160 mm. Diámetro de descarga: DN 32 mm. Carcasa de bomba y rodetes: Hierro fundido. Eje: Acero AISI 304. Sello mecánico: Cerámica/grafito. Set de prueba de estanqueidad: Bomba manual. Manómetro. Conexiones embridadas. Set de herramientas de montaje y desmontaje: Maletín portaherramientas con diferentes compartimentos. Cuatro llaves planas combinadas. Ullave inglesa ajustable. Extractor de tres patas. Dos destornilladores rectos. Martillo no férreo. Juego de juntas de recambio: dos unidades de junta plana y dos de prensaestopas. Manuales: Este equipo se suministra con los siguientes manuales: Servicios requeridos, Montaje e Instalación, Puesta en marcha, seguridad, Mantenimiento y manual de Prácticas. Ver ficha Técnica del producto para las demás especificaciones.		UNIDAD	1
2	EQUIPO DE MEDICIÓN DE PRESIÓN (HEMP)	Equipo de sobremesa consistente en dos módulos: Módulo de manómetros en "U" y manómetros Bourdon: Estructura de aluminio anodizado y paneles de acero pintado. Elementos metálicos principales de acero inoxidable. Manómetro Bourdon para la medida de presiones negativas (vacuómetro). Rango: -1 - 0 bar. Manómetro Bourdon para la medida de presiones positivas. Rango: 0 - 2,5 bar. Manómetro de tubo en "U" vertical, con escala en mm. Manómetro de tubo en "U" inclinado, con escala en mm. Bomba manual (jeringa) para presurizar y reducir la presión en los dispositivos de medida. Válvulas de bola en cada tubo manométrico. Tres conectores rápidos en forma de "Y" para conectar dos instrumentos al mismo punto. Los distintos elementos de medición pueden intercambiarse entre sí. Módulo de manómetro Bourdon con calibrador de peso muerto: Estructura de aluminio anodizado y paneles de acero pintado. Elementos metálicos principales de acero inoxidable. El calibrador de peso muerto está formado por un pistón que puede desplazarse verticalmente en el interior del cilindro. El tubo flexible conecta el cilindro al manómetro de presión Bourdon. Se incluye un conjunto de pesos. Manómetro tipo Bourdon con mecanismo interno claramente visible a través de la esfera transparente. Rango: de 0 a 2,5 bar. Cilindro y pistón: Diámetro del pistón: 18 mm. Área del pistón: 0,00254489 m ² . Peso del pistón: 0,5 Kg. Manuales: Este equipo se suministra con los siguientes manuales: Servicios requeridos, Montaje e Instalación, Puesta en marcha, Seguridad, Mantenimiento y Manual de Prácticas. 1.- Familiarización con diferentes métodos de medida de presión. 2.- Estudio de la función y características de un manómetro tipo Bourdon. 3.- Estudio de la función y características de un manómetro de tubo en forma de "U". 4.- Medidas de presión con manómetros tipo Bourdon. Medida indirecta. 5.- Medidas de presión con manómetros de tubo en forma de "U" (vertical o inclinado). Medida directa. Ver ficha Técnica del producto para las demás especificaciones.		UNIDAD	1
3	BANCO HIDRÁULICO	Equipo de sobremesa. Estructura de aluminio anodizado y panel en acero pintado. Principales elementos metálicos en acero inoxidable. Diagrama en el panel frontal con distribución similar a la de los elementos en el equipo real. Bomba centrífuga: Caudal máximo: 80 l/min. Altura máxima (aprox): 20 mca (metros de columna de agua). Set de bomba y motor acoplados a un motor de CA. Velocidad de la bomba regulable con controlador de velocidad. Válvulas de regulación. Depósito transparente de agua, capacidad: 60 l. Medidor de presión (manómetro) de aspiración, rango: de -1 a 1,5 bar. Caudalímetro, rango: de 0 a 100 l/min. Medidas de velocidad y par. Consola Electrónica: Caja metálica. Controlador de velocidad. Display de medida de par. Display de medida de velocidad. Cables y Accesorios, para un funcionamiento normal. Manuales: Este equipo se suministra con los siguientes manuales: Servicios requeridos, Montaje e Instalación, Puesta en marcha, Seguridad, Mantenimiento y Manual de Prácticas.		UNIDAD	1
4	UNIDAD DE MONTAJE Y ALINEACIÓN DE BOMBAS Y MOTOR DE ACCIONAMIENTO	Unidad portátil (Unidad de Montaje y Alineación de Bombas y Motor de Accionamiento) para comprobaciones de funcionamiento en una red de tuberías. Equipada con una bomba centrífuga de impulsión accionada por motor eléctrico, un depósito adicional y un manómetro que permite medir la presión de agua a la salida de la misma. Especificaciones: Bomba centrífuga de impulsión: 580 l/min; 18,8 m. Motor monofásico. Depósito de reserva. Volumen: 140 l. Manómetro. Rango: 0,4 bar. Ver ficha Técnica del producto para las demás especificaciones.		UNIDAD	1
5	BANCO DE BOMBA CENTRÍFUGA	Equipo de sobremesa. Estructura de aluminio anodizado y panel en acero pintado. Principales elementos metálicos en acero inoxidable. Diagrama en el panel frontal con distribución similar a la de los elementos en el equipo real. Bomba centrífuga: Caudal máximo: 80 l/min. Altura máxima (aprox): 20 mca (metros de columna de agua). Set de bomba y motor acoplados a un motor de CA. Velocidad de la bomba regulable con controlador de velocidad. Válvulas de regulación. Depósito transparente de agua, capacidad: 60 l. Medidor de presión (manómetro) de aspiración, rango: de -1 a 1,5 bar. Caudalímetro, rango: de 0 a 100 l/min. Medidas de velocidad y par. Consola Electrónica: Caja metálica. Controlador de velocidad. Display de medida de par. Display de medida de velocidad. Cables y Accesorios, para un funcionamiento normal. Manuales: Este equipo se suministra con los siguientes manuales: Servicios requeridos, Montaje e Instalación, Puesta en marcha, Seguridad, Mantenimiento y Manual de Prácticas.		UNIDAD	1

Artículo 4º. Teniendo en cuenta que es un proceso de contratación directa los documentos a presentar por parte de los oferentes interesados en participar son los siguientes:



COPIA

Por la cual se justifica una contratación directa

Requisitos de orden Jurídico.

- Propuesta acorde al objeto del contrato y demás condiciones expresadas en este documento, por ende la oferta debe corresponder con el objeto de la presente contratación y con lo que por la naturaleza de la misma se entienda pertenecerle a ella.
- El oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento que no está en curso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley, además deberá cumplir con los mandatos legales que regulan la presente contratación en especial los dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en lo que cada uno de estas normas corresponda.
- La oferta debe presentarse firmada por el proponente en caso de ser persona natural o por el representante legal en caso de ser una persona jurídica o por un apoderado especialmente designado para tal fin por el representante legal o quien haga sus veces o deberá ser calificada conforme lo disponga la Ley.
- El oferente deberá anexar el certificado de Cámara de Comercio, que acredite la matrícula de comerciante en caso de ser persona natural o el certificado de existencia y representación legal en caso de que la oferta la presente una persona jurídica, uno u otro deberá ser expedido por la cámara de comercio con 30 días de antelación al cierre del presente proceso de la invitación.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de proponente persona natural o representante legal correspondiente.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) DIAN
- Certificado de pago de los aportes del sistema de seguridad social del proponente, salud, pensión y riesgos.
- Otros necesarios en su momento para firmar contrato y liquidar el mismo.

Requisitos de orden Técnico:

Documentos de contenido técnico objeto de evaluación: el proponente debe entregar fichas técnicas de los equipos adquirir.

Requisitos de experiencia:

El proponente debe presentar copia de dos (2) contratos y/o certificaciones relacionados con el objeto a contratar.

Es de aclarar que los dos (2) contratos sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual.

Si presentan certificaciones éstas deben cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.

No. de contrato

Objeto del Contrato

Valor del contrato

La certificación debe estar debidamente firmada.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.



Por la cual se justifica una contratación directa

Artículo 5. El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única sin exceder del 31 de diciembre de la presente vigencia.

Artículo 6°. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Tanto en la etapa precontractual, el contratista deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo <u>2.2.4.1.3</u> Artículo <u>2.2.4.6.1</u> Artículo <u>2.2.4.6.4</u> Artículo <u>2.2.4.6.8</u> Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente firmado por el Representante legal y encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Precontractual
Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. El contratista deberá seguir los lineamientos de manejo interno ambientalmente seguro de residuos peligrosos, ordinarios y aprovechables contenidos en el PGIR del Centro.	Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1	Verificación in-situ	Contractual

NOTA: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.



RESOLUCIÓN No. 76-

DE 2019.

76-11997

COPIA

Por la cual se justifica una contratación directa

- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de Julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique

NOTA: EN LOS REQUISITOS AMBIENTALES Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEBEN ENTREGAR CON LA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS QUE HACEN REFERENCIA A LA ETAPA PRECONTRACTUAL.

Artículo 7º. Que los oferentes interesados en participar en dicho proceso, podrán presentar su propuesta en la VENTANILLA UNICA, adscrita a la Oficina de Administración de Documentos del SENA – Complejo Salomia, ubicado en la calle 52 2BIS – 15, para ello deberá venir oficio por fuera del sobre para ser radicado en la Oficina de Administración de Documentos. Una vez radicado el oficio se introducirá la propuesta dentro de la urna que estará ubicada en la misma oficina. Por lo anterior, se recomienda presentarse con suficiente antelación a la hora prevista para la recepción y radicación de propuestas.

Artículo 8º. El presente proceso tendrá el siguiente cronograma:

DETALLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y SITIO Y/O PAGINA WEB
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA	29 NOVIEMBRE DE 2019		Página electrónica www.contratos.gov.co y/o en la CALLE 52 2BIS – 15 Grupo de Contratación de la ciudad de Cali,
ENTREGA DE PROPUESTA	03 DE DICIEMBRE DE 2019		En la calle 52 2Bis – 15 Oficina Ventanilla única Hora:15:00 horas
ADJUDICACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2019	DE	En la calle 52 2BIS – 15 Oficina Grupo de Contratación Regional Valle ciudad de Cali, Hora: 10:00 horas

ESPACIO EN BLANCO



RESOLUCIÓN No. 76-

76-11997

DE 2019.

COPIA

Por la cual se justifica una contratación directa

Artículo 9º. Los oferentes interesados podrán encontrar mayor información en los estudios previos.

Artículo 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el

29 NOV 2019

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora Centro de la Construcción

Revisión Jurídica: Adriana Vásquez Narvaez, Abogada Dirección Regional
Revisión Técnica: Adriana Catherine Lara Illera - Leydi Mercedes Jiménez - Orlando Naranjo
Elaboró: Claudia Patricia Montalvo, Oficinista 02 Grupo de Contratación